Tipo de proceso: DIVISORIO

RAD: 682174089001-2021-00011-00 Demandante: RUBEN ARDILA MARTINEZ

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SILVESTRE PICO

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



# CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Coromoro Santander, Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

## 1. ASUNTO

Mediante auto del 10 de mayo de 2021, se inadmitió la demanda. Ahora bien, habiendo transcurrido la ejecutoria del último auto, así como pasado en blanco el término legal para corregir, es decir, sin que se hubieren efectuado las aclaraciones pertinentes al libelo, requeridas por este despacho; lo que procede es el rechazo del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S.S.)

#### 2. RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda presentada en el asunto de referencia.

**SEGUNDO. NOTIFICAR** el contenido del presente auto, mediante su publicación en el estado del micrositio institucional.

## NOTIFIQUESE Y C Ú M P L A S E.

Nota: Se incluye en el estado 21 del 21 de junio de 2021.

## Firmado Por:

# ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cd0b077dbbc5518177019cc0b99c5c551627f1f5d47280bed6ecc234de987af0

Documento generado en 18/06/2021 04:17:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica